SGT001/18TIC L3

RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIOS

OBJETO DEL CONTRATO: Desarrollo tecnológico y apoyo a la implantación de servicios de Administración electrónica, desarrollo e implantación de la Carpeta Ciudadana y apoyo a la transformación digital de la Junta de Andalucía. Lote 3: Apoyo a la transformación digital de la Junta de Andalucía.

CONTRATISTA: DELOITTE CONSULTING, S.L.U.

PLAZO DE EJECUCIÓN (24) MESES: Desde el 1 de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2020.

AMPLIACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de octubre de 2020.

PRÓRROGA 1 (12) MESES: Desde el 1 de noviembre de 2020 hasta el 31 de octubre de 2021.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 23 de julio de 2018 se formalizó el contrato "Desarrollo tecnológico y apoyo a la implantación de servicios de Administración electrónica, desarrollo e implantación de la Carpeta Ciudadana y apoyo a la transformación digital de la Junta de Andalucía. Lote 3: Apoyo a la transformación digital de la Junta de Andalucía", entre la entonces Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública y la empresa DELOITTE CONSULTING, S.L.U., con un importe máximo de 377.280 €, IVA excluido, correspondiente al presupuesto de licitación del lote 3; siendo el importe total, incluido IVA, de 456.508,80 € , y un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses, con efectos a partir del 1 de septiembre de 2018 hasta el 31 de agosto de 2020, prorrogable por otros veinticuatro (24) por acuerdo de las partes.

2. Por Resolución de la entonces Consejería de Hacienda, Industria y Energía, de 28 de julio de 2020, se autorizó la ampliación de plazo de ejecución del contrato, sin incremento de su presupuesto, hasta el 31 de octubre de 2020.

3. Posteriormente, el contrato fue prorrogado por doce (12) meses, hasta el 31 de octubre de 2021, por Resolución de 29 de octubre de 2020.

4. La Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, en su disposición adicional vigésimo segunda, ha creado la Agencia Digital de Andalucía, con efectos desde el 1 de enero de 2021, atribuyéndole, entre otros fines, la definición y ejecución de los instrumentos de tecnologías de la información, telecomunicaciones, ciberseguridad y gobierno abierto y su estrategia digital, en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y sus agencias de régimen especial y, en consecuencia, ha quedado subrogada en la totalidad de derechos y obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y, en particular, en el contrato de referencia.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	25/10/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ5TF685NPYPZUSSE6J7XNGR7C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

5. Con fecha 5 de octubre de 2021, se ha elaborado informe-propuesta por el Coordinador de Tecnología y Comunicaciones de la Agencia Digital de Andalucía para la prórroga del contrato de referencia por un plazo de 12 meses de acuerdo con lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares y el contrato.

6. La empresa DELOITTE CONSULTING, S.L.U. ha prestado su conformidad a la prórroga mediante escrito de 13 de octubre de 2021.

7. La fiscalización del gasto ha sido realizada por la Intervención Delegada con fecha 22 de octubre de 2021.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en el anexo I del PCAP, en el contrato y en el artículo 23 y 303 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en virtud de las facultades que tengo conferidas y, en particular, en el artículo 14.3 f) del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía,

RESUELVO

PRIMERO. Prorrogar el contrato de referencia desde el 1 de noviembre de 2021 hasta el 31 de octubre de 2022, manteniéndose las mismas condiciones técnicas y económicas recogidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego prescripciones técnicas que sirvieron de base para la adjudicación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto asociado a la prórroga por un importe de 188.640,00 €, IVA excluido; siendo el importe total, IVA incluido, de 228.254,40 €, y con cargo a la partida presupuestaria que se relaciona a continuación:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE (IVA incluido)
2021	0132010000 G/12D/ 60905/ 00 01 2021000369	38.042,40 €
2022	0132010000 G/12D/ 60905/ 00 01 2021000369	190.212,00 €

TERCERO. Ordenar que se proceda a la formalización de la cláusula de prórroga y a su publicación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	25/10/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ5TF685NPYPZUSSE6J7XNGR7C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	